



**tren**  
*el placer de crear*

CÓDIGO DE  
**ÉTICA**

**tren**  
*el placer de crear*

Jr. Monsefú N° 681, Cercado de Lima  
(altura cuadra 14 Av. Argentina)  
**T** (511) 336-7776 / (511) 336-7774 **F** (511) 336-8858  
**Trujillo** **T** (044) 245946 **Arequipa** **T** (054) 231986  
ventas@tren.com.pe [www.tren.com.pe](http://www.tren.com.pe) 





#### 4. Denuncias

Cuando una persona tenga conocimiento de una situación que posiblemente constituya una violación al Código de Ética, tiene la obligación de denunciarla de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3 (Reglas para efectuar denuncias). Los distintos canales que TEA pone a disposición son:

**Buzón electrónico:** las denuncias pueden ser enviadas por correo electrónico a la dirección siguiente: [comitedeetica@textilamazonas.com](mailto:comitedeetica@textilamazonas.com). Éstas serán recibidas en simultáneo por los tres miembros del Comité de Ética.

**Correo postal:** las denuncias pueden ser enviadas al Comité de Ética por correo a la dirección siguiente:  
Comité de Ética  
Textil El Amazonas S.A.  
Calle Monsefú 681,  
Cercado de Lima - Lima 01.

**En persona:** las denuncias podrán ser recibidas de manera presencial por cualquier miembro del Comité de Ética.

#### 5. Protección al denunciante

La empresa, a través del Comité de Ética, protegerá la identidad de quien presente declaraciones sobre hechos o situaciones que pudieran constituir una infracción al Código de Ética e investigará todas las denuncias, incluyendo las presentadas de manera anónima.



### Relación con clientes

- a. Establecer una relación de confianza y respeto que fomente una relación a largo plazo.
- b. Esperar de los clientes un comportamiento probo y conforme a los valores de la empresa.
- c. Ofrecer un trato equitativo y honesto, siempre dentro de la legalidad.
- d. Comprometer únicamente lo que se puede cumplir de acuerdo a las funciones y responsabilidades de cada puesto, a menos que se cuente con una autorización extraordinaria del jefe inmediato.
- e. Informar inmediatamente al jefe inmediato cuando surja un problema con un cliente.
- f. Considerar ilícito recibir cualquier incentivo por parte de los clientes a fin de favorecerlos.

### Manejo y administración

- g. Administrar los recursos de la empresa de manera eficiente y ética.

### Confidencialidad y manejo de información

- h. No divulgar información de la empresa que no haya sido publicada o comunicada a través de su página Web o redes sociales.
- i. No brindar información privilegiada a clientes, proveedores, contratistas o candidatos a un puesto de trabajo a fin de no vulnerar los procesos de selección diseñados para competir en igualdad de condiciones.
- j. Salvaguardar la información confidencial del personal.

### Relación con la comunidad

- k. Reflejar los valores promovidos por empresa en nuestra conducta diaria.

## 3. Sanciones

Todo el personal, clientes, proveedores y miembros del Directorio están sujetos a acciones disciplinarias por violaciones al Código de Ética, de acuerdo a los siguientes términos:

- a. Las violaciones al código serán sancionadas en función de la gravedad de la falta.
- b. Las sanciones pueden ir desde la amonestación por escrito hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes.
- c. Las sanciones serán impuestas por el jefe inmediato de quien haya cometido la falta, para lo cual contará con la asesoría del Comité de Ética.
- d. Ante una duda, será el Comité de Ética que evaluará la evidencia existente e impondrá la sanción que se aplique.

## MENSAJE DEL DIRECTORIO Y LA GERENCIA GENERAL

Textil El Amazonas S.A. es una empresa familiar que tiene más de 70 años de existencia. Durante este tiempo hemos pasado por todo tipo de situaciones, ya sean períodos de grandes crisis o crecimiento, pero constantemente nos hemos esforzado por ser cada vez más eficientes y confiables, ya sea en beneficio de nuestros clientes o personal. En este contexto, hoy, el Directorio y la Gerencia General de Textil el Amazonas S.A. quieren hacer explícita su aspiración de que todas las operaciones de la empresa se practiquen con los más altos estándares éticos.

Por esa razón, nace el presente Código de Ética que comprende un conjunto de normas que reflejan nuestra cultura empresarial a través de declaraciones de principios y la descripción de prácticas de conducta y comportamiento que deben observar las personas que trabajan o se relacionan con Textil El Amazonas S.A.

Es obligación de todos respetar nuestro Código de Ética, independientemente del puesto o la labor que desempeñemos. Cualquier acto que constituya una presunta violación a sus disposiciones será objeto de investigación y potencialmente generará las sanciones correspondientes.

El Código de Ética de Textil El Amazonas S.A. es nuestro documento de referencia, debe inspirar nuestras decisiones y guiarnos en nuestras acciones diarias.

Debemos leerlo detenidamente y conocerlo bien. Hazlo tuyo, respétalo y ayúdanos a lograr que quienes te rodean también lo hagan.

Textil El Amazonas S.A. necesita que todos tengamos una actitud ejemplar para poder dar el ejemplo de una empresa ética e íntegra.

**Marjorie Rivero**  
Presidente del Directorio  
Textil El Amazonas S.A.

**Alessandra Gerbolini**  
Gerente General  
Textil El Amazonas S.A.





## ASPECTOS GENERALES

### 1. Textil El Amazonas S.A. (TEA)

Somos una empresa peruana fundada en 1947, dedicada a la producción y comercialización de insumos textiles de alta calidad para la industria de la confección y para las labores manuales, bajo la marca comercial TREN. Estamos orientados a brindar un servicio diferenciado en calidad de atención y hemos logrado el reconocimiento de nuestros clientes tanto en el Perú como en otros países de la región.

#### Misión

Buscamos la satisfacción de nuestros clientes, a través de una amplia variedad de insumos textiles para la confección industrial y las labores manuales. Ofrecemos variadas gamas de colores por producto, desarrollo permanente de nuevos productos, servicio rápido de colores especiales y soporte técnico especializado. Basamos nuestro servicio en la confianza, el trabajo en equipo con un compromiso innovador y el mantenimiento de estándares de calidad altos en todos los procesos, generando constante valor para nuestros clientes, colaboradores y accionistas.

#### Visión

Ser reconocidos en el mercado peruano y sudamericano como la primera marca de insumos y soluciones textiles de alta calidad para los sectores industrial y de labores manuales.

### 2. Principios

**Eficiencia.** Buscamos el mayor rendimiento y la mejor calidad para nuestros productos, cumpliendo con los procesos establecidos y siempre ayudando a mejorarlos.

**Integridad.** Tenemos los más altos estándares de honestidad y buena disposición.

**Cooperación.** Promovemos el trabajo en equipo y la suma de esfuerzos con el fin de alcanzar objetivos de la empresa.

**Compromiso.** Nos comprometemos con los objetivos de la empresa.

**Creatividad.** Fomentamos la generación de ideas innovadoras que permitan mejorar el entorno laboral, los procesos y productos.



# ANEXO 1

### 3. Objetivo del Código de Ética

Establecer normas generales de buena conducta que deben seguirse en todas las operaciones de la empresa.

### 4. Aplicación.

Este es un documento de referencia para todo el accionar de la empresa, pero no pretende cubrir todas las situaciones en las que se podría encontrar una persona. Por esta razón, requiere ser revisado anualmente para actualizarlo. Su aplicación se basa en los siguientes puntos.

- a. El Código es de cumplimiento obligatorio para los miembros del Directorio, el personal y los contratistas.
- b. Presenta situaciones generales que tienen mayor riesgo.
- c. Será actualizado periódicamente y enriquecido con normas que permitan enfrentar situaciones no previstas.
- d. No se tolerará ningún tipo de violación al Código y su incumplimiento puede resultar en sanciones.
- e. Un Comité de Ética, designado por el Directorio, será responsable de hacer seguimiento al cumplimiento del Código. Este Comité de Ética estará conformado por tres representantes: uno del Directorio, uno de la Gerencia General y uno de la Gerencia Administrativa, quienes serán designados por acuerdo del Directorio de la empresa.

### 5. Responsabilidades

Todos los integrantes de la empresa y los contratistas tienen la obligación y responsabilidad de conocer, cumplir y difundir el Código (Anexo 1: Declaración Jurada de adopción del Código de Ética). Las responsabilidades específicas se detallan a continuación.

### Declaración Jurada de adopción del Código de Ética

Yo, .....  
identificado con DNI ....., hago constar que he recibido el documento  
"Código de Ética de Textil El Amazonas S.A." y declaro que estoy informado sobre su  
contenido. Asimismo, me comprometo a ejercer mis funciones bajo sus principios y cumplir con  
sus disposiciones.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal con la empresa y conozco las  
disposiciones reglamentarias y éticas que la rigen, así como los alcances y consecuencias de mi  
incumplimiento.

Lima, .....de .....de.....

\_\_\_\_\_  
.....



### **Directorio**

- Aprobar el Código de Ética y sus actualizaciones.
- Designar a los miembros del Comité de Ética.
- Promover los valores y conducta fomentados en el Código.

### **Comité de Ética**

- Proponer las actualizaciones al Código de Ética.
- Atender las consultas sobre el alcance del Código.
- Brindar asesoría a los responsables de decidir si una situación constituye una infracción, así como la sanción correspondiente.
- Promover los valores y conducta fomentados en el Código.

### **Dirección de Recursos Humanos**

- Distribuir el Código de Ética entre el personal de la empresa.
- Incluir en las clases de inducción al nuevo personal, los temas contenidos en el Código.
- Difundir entre el personal el procedimiento de denuncias.
- Promover los valores y conducta fomentados en el Código.

### **Personal y contratistas**

- Cumplir con las leyes, reglamentos, políticas y regulaciones nacionales.
- Conocer, entender, cumplir y asegurar que se cumplan las políticas y reglamentos internos de la empresa.
- Cumplir con sus compromisos de manera consistente, honesta y responsable.
- Compartir su conocimiento y experiencia.
- Fomentar la colaboración y el trabajo en equipo, así como un ambiente de respeto mutuo.
- Alertar sobre cualquier situación donde se esté conformando una violación al Código.

*El personal y contratistas de Textil el Amazonas S.A. deben ser un modelo de conducta ejemplar basada en el respeto, idoneidad, veracidad, justicia, equidad y lealtad a la empresa.*



## ANEXO 2

### Declaración Jurada de no conflicto de interés

Yo, .....  
identificado con DNI ....., hago constar que estoy informado sobre mi  
obligación de cumplir con el **Código de Ética de Textil El Amazonas S.A.**, en particular la  
sección correspondiente a conflictos de interés.

Así mismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito, sobre cualquier  
impedimento o conflicto de interés que pueda surgir durante el desarrollo de mis funciones. De  
igual manera, me comprometo a no solicitar, aceptar o recibir dinero o cualquier incentivo que  
genere un conflicto de interés.

Con la presente declaración, declaro no tener ningún conflicto de interés que pueda influenciar  
mi decisión respecto al proceso siguiente:

.....  
.....  
.....  
.....

De igual manera, me comprometo a ejercer la función que se me ha encomendado bajo  
principios de objetividad e integridad.

Lima, .....de .....de.....

.....  
.....





# CÓDIGO DE ÉTICA

## 1. Normas éticas generales

- a. Respeto a la dignidad y privacidad de las personas y sus derechos.
- b. Respeto a la igualdad de las personas y su diversidad. No se discriminará por ninguna razón.
- c. Condena, prohibición y denuncia a situaciones de acoso sexual o laboral.
- d. Condena, prohibición y denuncia del consumo o encontrarse bajo la influencia de drogas o alcohol en las instalaciones de la empresa.
- e. Cumplimiento de las leyes nacionales y las políticas, normas o procedimientos de la empresa.
- f. Detección y denuncia de prácticas ilegales o conductas inapropiadas a través de los mecanismos establecidos en el presente Código.
- g. Fomento de un clima laboral saludable para mantener un ambiente profesional de alta productividad.
- h. Protección de los activos tangibles e intangibles de la empresa, incluyendo su reputación.

## 2. Normas éticas específicas

### Calidad del producto

- a. Cumplir con las normas nacionales para garantizar que los productos estén conformes con ellas.
- b. Garantizar que se apliquen controles de calidad estrictos, en el desarrollo, proceso de producción y distribución de los productos.

### Estilo de gestión

- c. Actuar en un marco de honestidad, basado en el principio de competencia leal.
- d. Promover que el personal tome decisiones de manera autónoma y responsable, dentro de lo establecido en sus funciones.
- e. Estimular la creatividad, iniciativa y capacidad de innovación.
- f. Promover la colaboración y el respeto mutuo entre las áreas y el personal de la empresa.
- g. Brindar retroalimentación constructiva y oportuna.
- h. Reconocer siempre los logros colectivos o individuales del personal.



### Selección y contratación de personal

- i. Atraer y retener a personas con talento que compartan los valores de la empresa.
- j. Seleccionar al personal basándose en métodos y criterios objetivos que consideren la preparación y habilidades del candidato. Los familiares del personal podrán aplicar siempre y cuando cuenten con las capacidades requeridas y se hayan cumplido los procedimientos de selección.
- k. Evitar la influencia de factores subjetivos en la toma de decisiones.

### Relación con los empleados

- l. Cumplir las leyes y regulaciones laborales.
- m. Respetar las diferencias de opiniones.
- n. Brindar un ambiente laboral saludable y cómodo.
- o. Comunicar oportunamente soluciones para que los procesos sean más efectivos y eficientes.

### Salud y seguridad

- p. Considerar prioritaria la salud y la seguridad física y emocional del personal, en el cumplimiento de sus funciones.
- q. Fomentar un ambiente laboral libre de conflictos y tensiones.
- r. Desarrollar una cultura de seguridad ocupacional permanente.
- s. Promover la mejora continua en las medidas de seguridad necesarias para la protección del personal y los activos e infraestructura institucionales.
- t. Respetar las normas de seguridad.
- u. Reportar cualquier acto o incidente que ponga en riesgo al personal, así como los activos y la infraestructura de la empresa.

### Desarrollo personal y profesional

- v. Promover y fomentar el desarrollo profesional del personal.
- w. Promocionar al personal de acuerdo a su mérito y habilidades, basándose en la evaluación regular de competencias y conocimientos.

### Discriminación y acoso

- x. No ejercer discriminación, presión, amenazas, intimidación o acoso sexual contra otros trabajadores, proveedores, clientes u otras personas con las que deban relacionarse.

## ANEXO 3

### Reglas para efectuar denuncias

Las personas relacionadas con las operaciones de Textil El Amazonas S.A. podrán denunciar las faltas al Código de Ética de la empresa, mediante:

- i. Una carta remitida por correo electrónico a la siguiente dirección (comitedeetica@textilamazonas.com).
- ii. Una carta remitida por correo postal a la dirección siguiente:  
Comité de Ética  
Textil El Amazonas S.A.  
Calle Monsefú 681,  
Cercado de Lima - Lima 01.
- iii. De manera presencial ante cualquier miembro del Comité de Ética.

### Características de las denuncias.

- Ser veraz y demostrables.
- Estar relacionadas únicamente con las operaciones de la empresa.

### Información a incluir en la denuncia.

- Identificación de la falta cometida, consignando información detallada de la situación en la que se originó.
- Identificación de los responsables de no cumplir con lo establecido en el Código de Ética.
- De ser posible, incluir información o documentos de sustento.

### Consideraciones finales.

- No se atenderán, de ninguna manera, denuncias relacionadas con el ámbito personal o familiar de los responsables identificados.
- Las denuncias por vía electrónica o por correo postal serán revisadas una vez por semana por el Comité de Ética.
- Las denuncias pueden realizarse de manera anónima.
- En el caso que el denunciante se haya identificado, Textil El Amazonas S.A. garantiza la confidencialidad de su identidad y que no tomará represalias contra su persona.



y. No aceptar ningún tipo de discriminación dentro o fuera de la empresa, ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o cualquier otra razón.

#### **Protección de activos**

z. Ser responsables por la custodia y salvaguarda de los activos a su cargo y los de uso común.

aa. Utilizar los activos de la empresa únicamente para el desempeño del quehacer institucional.

#### **Combatir la corrupción**

bb. Ejercer el negocio con prácticas justas y transparentes en estricto cumplimiento de la ley.

cc. No otorgar, aceptar o comprometer regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones u otra forma de compensación para influir en cualquier decisión, en particular las de compra o venta.

dd. Rechazar cualquier acto de corrupción y conducir las operaciones de manera íntegra.

ee. Denunciar todo acto de corrupción del cual se sea testigo.

#### **Conflicto de intereses**

ff. Ser honesto y transparente para evitar situaciones que pudieran generar un conflicto de intereses.

gg. Informar sobre cualquier elemento que pudiera constituir un conflicto de interés.

hh. Abstenerse de participar en negociaciones o procesos de selección en los que se pudiera tener un beneficio directo o a través de sus familiares.

ii. Suscribir la "Declaración de no conflictos de intereses" cuando se participa de manera constante en procesos de selección como los de proveedores de bienes y servicios o de personal (Anexo 2: Declaración Jurada de no conflicto de interés).

#### **Relación con proveedores**

jj. Considerar únicamente proveedores que compartan los valores de la empresa y tengan buena reputación.

kk. Exigir un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.

ll. Asegurar una selección de proveedores en igualdad de condiciones, basándose en criterios de calidad, costo y servicio.

mm. Considerar ilícito recibir cualquier incentivo por parte de los proveedores a fin de favorecer su selección.

